



VISTOS; el Informe N° 000635-2024-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; la Hoja de Elevación N° 000540-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 000086-2024-VMPCIC/MC, modificada por la Resolución Viceministerial N° 000141-2024-VMPCIC/MC, se autoriza la exportación de setenta y dos muestras arqueológicas, solicitada por el señor John Winfield Rick, a los Estados Unidos de América;

Que, el señor John Winfield Rick solicita la modificación del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000086-2024-VMPCIC/MC, modificada por la Resolución Viceministerial N° 000141-2024-VMPCIC/MC, con la finalidad que se le autorice el traslado de las muestras;

Que, mediante Informe N° 000635-2022-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble traslada el Informe N° 000175-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC-JDZ/MC en el que se emite opinión favorable;

Que, el numeral 55.4 del artículo 55 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas establece que si el traslado de las muestras es realizado personalmente se debe indicar el nombre de la persona, así como su DNI o pasaporte;

Que, estando a lo señalado en la norma, al hecho que el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas no establece un plazo de caducidad de la autorización para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos y que el órgano técnico competente, esto es, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, ha manifestado su conformidad corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000086-2024-VMPCIC/MC, modificada por la Resolución Viceministerial N° 000141-2024-VMPCIC/MC, quedando redactado de la siguiente manera:



“Artículo 3.- Autorizar al ciudadano estadounidense John Winfield Rick con Pasaporte N° 677270917 para que efectúe el traslado físico de las setenta y dos muestras arqueológicas, siendo dicha autorización intransferible.”.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor John Winfield Rick.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARMEN INES VEGAS GUERRERO
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES